

# MINISTERIO DE FOMENTO

**13794** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña para la realización de actuaciones para la mejora de la red ferroviaria de cercanías en Cataluña.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 17 de mayo de 2007, el Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña para la realización de actuaciones para la mejora de la red ferroviaria de cercanías en Cataluña.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

## ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA RED FERROVIARIA DE CERCANÍAS EN CATALUÑA

En Madrid, a 17 de mayo de 2007

### REUNIDOS

Doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril, que actúa en función de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999.

Don Joaquim Nadal i Farreras, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña que actúa en función de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad para formalizar el presente Acuerdo y a los efectos mencionados a continuación,

### EXPONEN

Primero.—Que en los Presupuestos Generales del Estado para 2007, dentro del capítulo correspondiente al de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, está incluida una partida específica para financiar, a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, en adelante SEITT, infraestructuras del transporte mediante Convenios con la Generalidad de Cataluña.

Segundo.—Que el Ministerio de Fomento ha considerado conveniente que dicha partida se destine a la realización de inversiones en la red de cercanías de Barcelona y, en consecuencia, ha elaborado una propuesta de posibles actuaciones en este ámbito a la que ha dado su conformidad el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.

En consecuencia, y de conformidad con cuanto antecede, las partes formalizan el presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera.—El Ministerio de Fomento y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña acuerdan llevar a cabo las actuaciones para la mejora de la red ferroviaria de cercanías que se detallan en el anejo a este Acuerdo. Estas actuaciones podrán modificarse mediante la firma de la correspondiente adenda a este Acuerdo.

Segunda.—Es voluntad de las partes que la partida incluida en los Presupuestos Generales del Estado 2007, dentro del capítulo correspondiente a la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, para financiar, a través de SEITT, infraestructuras del transporte mediante Convenios con la Generalidad de Cataluña, se destine a la financiación de estas actuaciones.

En el coste de cada actuación está incluido el relativo a las obras, desvío de servicios, pago de expropiaciones e indemnizaciones, cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las aportaciones del 1%

establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, así como el coste de las asistencias técnicas que sean precisas para la redacción de proyectos o la dirección de las propias obras.

El Ministerio de Fomento promoverá los Convenios de desarrollo que sean precisos para la implementación de lo establecido en el párrafo anterior.

Tercera.—El seguimiento de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo corresponderá a una Comisión de Seguimiento formada por el Director General de Ferrocarriles y el Secretario para la Movilidad de la Generalidad de Cataluña, a la que se podrán incorporar, por acuerdo de las partes, técnicos cuya presencia se considere conveniente para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. El Director General de Ferrocarriles será el presidente de la Comisión.

Corresponderá a la Comisión velar por el cumplimiento del presente Acuerdo, para lo que recabará la información relativa al desarrollo de las distintas actuaciones, adoptará las medidas que al respecto resulten procedentes y decidirá cuantas dudas se planteen en su interpretación y ejecución.

La Comisión de Seguimiento podrá delegar en una Subcomisión Técnica designada al efecto, el estudio de los aspectos técnicos pertinentes de los proyectos y obras, reservándose en todo caso la decisión final sobre los mismos.

Cuarta.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y expirará al concluir la ejecución de la totalidad de las actuaciones incluidas en el mismo.

Quinta.—El presente Acuerdo podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Ministerio de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.—Por la Generalidad de Cataluña, Joaquim Nadal i Farreras.

### ANEXO

#### Relación de actuaciones para la mejora de la red ferroviaria de cercanías en Cataluña incluidas en el Acuerdo

Intercambiador de Sabadell Nord.  
Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa).  
Intercambiador de Sabadell Nord.  
Modernización de catenaria en Cercanías de Barcelona (Granollers, Mataró y Terrasa-Manresa).  
Reforma de la estación de Passeig de Gracia (adaptación a PMR).

**13795** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se dispone la publicación del Protocolo de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat para el desarrollo de la integración urbana de las líneas férreas de la red convencional en l'Hospitalet de Llobregat.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, el día 7 de mayo de 2007, el Protocolo de cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat para el desarrollo de la integración urbana de las líneas férreas de la red convencional en l'Hospitalet de Llobregat.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

#### PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y EL AYUNTAMIENTO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT PARA EL DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN URBANA DE LAS LÍNEAS FÉRREAS DE LA RED CONVENCIONAL EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Madrid, 7 de mayo de 2007.

### REUNIDOS

La Sra. D.ª Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento.  
El Sr. D. Joaquim Nadal i Farreras, Consejero del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya.  
El Sr. D. Celestino Corbacho Chaves, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat.